



CIRCULAR DRH/012/2024

Guadalajara, Jalisco; 20 de mayo de 2024

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICA, CONTRALORA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Con un cordial saludo y en cumplimiento al ordenamiento municipal, relativo al decreto D55/07/24, teniendo como objetivo principal **la autorización de dos días económicos a los servidores públicos de confianza con categoría empleado público**, enlistados en el artículo 3, fracción I, inciso a), numeral 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que laboran en el Ayuntamiento de Guadalajara, teniendo como base para poder gozar de los mismos, el documento anexo denominado "Requisitos para el goce de los días económicos al personal de confianza".

Ahora bien, respecto a la solicitud de dichos días económicos, deberá atenderse lo establecido en el punto tercero de los requisitos, adjuntando el formato anexo al presente.

Sin otro particular, les reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años
Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"



LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

